

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 195

1.-Asistencia.- A diecinueve días del mes de junio de 2007, tiene lugar la centésima nonagésima quinta sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se inicia la sesión a las 9:00 horas, con la presencia de las siguientes personas:

- Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.
- Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.
- Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.
- Sr. José Florencio Guzmán Correa, Consejero.
- Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.
- Sra. Carolina Barraza Luraschi, Jefa (S) Departamento de R. y S.
- Sra. Mariana George-Nascimento Avendaño, Secretaria Técnica.

2.- Cuenta de la señora Presidenta.- La Presidenta, señora Pérez, efectúa su cuenta semanal.

2.1.)- Correspondencia: Hace presente que se ha recibido la siguiente correspondencia:

2.1.1.)- Subrogancia: Oficio ordinario N° 09651, de 11 de junio de 2007, del General Inspector de Carabineros y Director de Previsión de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, DIPRECA, Sr. Juan Ronaldo Donati, a través del cual informa sobre la designación, en calidad de subrogante, de don José Martínez Maureira como Subdirector(a) Administrativo(a) de la misma entidad.

2.1.2.)- Designación de representante ante Comité de Selección: Oficio ordinario N° 09652, de 11 de junio de 2007, del General Inspector de Carabineros y Director de Previsión de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, DIPRECA, Sr. Juan Ronaldo Donati, informa que ha designado a don Ricardo Olivares Garrido como su representante ante el Comité de Selección encargado de participar en el proceso de selección del cargo de Subdirector(a) Administrativo (a) de la misma entidad.

2.1.3.)- Nombramientos: Oficio ordinario N° 0489, de 8 de junio de 2007, del Director (S) del Servicio de Salud Ñuble, don Cristian Quiroz Reyes, a través del cual informa del nombramiento de doña Jannet Viveros Figueroa en el cargo de Subdirectora Administrativa del mismo Servicio de Salud.

Oficio reservado N° 048, de 6 de junio de 2007, del Director del Servicio de Salud Aysén, Sr. Víctor Acevedo Rivera, a través del cual informa sobre el nombramiento de don Juan Garrido Alarcón como Subdirector Administrativo del mismo Servicio.

Resolución N° 0202, de 2 de mayo de 2007, de la Directora del Servicio de Salud Llanquihue-Chiloé-Palena, Dra. Eugenia Schnake, mediante el cual informa sobre la designación de don Francisco Molina Vera como Director del Hospital de Ancud.

2.2.)-Profesionales Expertos.- Indica que se realizará el primer seminario 2007 dirigido a profesionales expertos con el objetivo de fortalecer los conocimientos y habilidades de éstos respecto de la evaluación y selección de Altos Directivos, con especial énfasis en la última sesión del Comité de Selección y, particularmente, en la entrevista de selección y en el proceso de toma de decisiones implícito en la conformación de la nómina de candidatos elegibles.

Hace presente que el foco de este seminario se fundamenta, principalmente, en la demanda explicitada por los propios profesionales expertos con ocasión de la jornada realizada en noviembre de 2006. Añade que el trabajo será desarrollado por Hay Group, empresa de dilatada trayectoria en formación y desarrollo de recursos humanos, y extiende la invitación a participar del mismo a los miembros del Consejo.

Concluye señalando que en el futuro cercano se contempla desarrollar actividades con los representantes de la autoridad en los Comités de Selección a fin de alinearlos y de potenciar su rol.

La Consejera señora Costa hace presente la conveniencia de estrechar los vínculos con los profesionales expertos, considerando su rol como representantes del Consejo ante los Comités de Selección de segundo nivel jerárquico y al efecto sugiere efectuar reuniones periódicas con grupos pequeños de profesionales expertos a fin de conocer sus inquietudes y abrir un canal de mayor contacto entre ellos y el Consejo. Así se acuerda, por unanimidad. **Acuerdo N° 1118**

La Consejera señora Brahm, por su parte, hace presente que solicitó en la sesión pasada el listado de profesionales expertos y del número de procesos en que se encuentran participando. Reitera que solicitó esta información debido a que algunos profesionales expertos monopolizan los procesos de selección.

La Jefa (S) del Departamento de Reclutamiento y Selección, señora Carolina Barraza, explica que los procesos se distribuían en forma equitativa entre los distintos profesionales expertos hasta que se optó por un criterio de mayor especialización, fundado en la necesidad de los profesionales expertos de conocer a cabalidad la organización cuyo segundo nivel jerárquico deberá contribuir a seleccionar, lo que derivó –dado que los procesos de selección del Sistema se han tendido a concentrar en determinadas áreas- en que algunos profesionales expertos efectivamente tengan un número considerablemente mayor de concursos. Indica que el punto está en vías de subsanarse ya que se han redistribuido diversos procesos de selección y añade que la lista está en proceso de elaboración y que les será remitida a los miembros del Consejo en el curso de la semana.

La Consejera señora Costa señala que no basta con una solución particular para este momento particular, sino que debe retornarse al criterio de que no es sano que se especialicen los profesionales expertos ya que, de esa forma, se facilitan posibles distorsiones y se concentra en tres personas la responsabilidad de nombrar a los segundos niveles de todo un sector.

La señora Presidenta explica que algunos profesionales expertos abogan por la especialización dado que el ejercicio a cabalidad del cargo implica conocer bien a la institución y el área específica en que la misma se desenvuelve, lo que toma tiempo y supone gran dedicación.

El Consejero señor Waissbluth solicita se elabore un historial de los profesionales expertos, el que deberá incluir su nombre y el número de procesos de selección en los que ha participado, tanto históricamente como en curso actual. Así se acuerda, por unanimidad. **Acuerdo N° 1119**

2.3.)- Seguimiento de proyectos de ley vinculados al Sistema de Alta Dirección Pública: Hace entrega de la minuta actualizada que da cuenta del estado de tramitación legislativa de los siguientes proyectos de ley: el que perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública y modifica el Estatuto Administrativo en materia de concursabilidad del Tercer Nivel (Boletín N° 4817-05); el que modifica el Estatuto

Orgánico de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO, y las normas sobre disposición de sus pertenencias mineras (Boletín N° 4901-08); el que crea examen único nacional de conocimientos de medicina (Boletín 4361-11); el proyecto sobre transparencia, límites y control de los gastos electorales, y que establece normas contra la intervención electoral (Boletín N° 4724-06); el proyecto de ley que fortalece y perfecciona la jurisdicción tributaria (Boletín N° 3139-05), y el proyecto de ley sobre acceso a la información pública (Boletín N° 3773-06).

Indica que, a solicitud de la Consejera señora Brahm, se agrega una minuta relativa al proyecto de ley que otorga facultades para la creación del Servicio de Salud de Chiloé, para ordenar el traspaso del Hospital de Hanga Roa al Servicio de Salud Metropolitano Oriente y modificar las leyes de planta que indica (Boletín 5080-11).

2.4.)- Listado de temas a considerar con ocasión de la próxima reunión con el señor Contralor General de la República. Indica que en atención a la solicitud formulada por el Consejo, el señor Fiscal de la Dirección Nacional del Servicio Civil, señor Francisco Silva, ha preparado un listado de temas de interés para el Sistema de Alta Dirección Pública vinculados a Contraloría, a fin de definir la agenda de temas a tratar con el señor Contralor, don Ramiro Mendoza.

Ingresar el señor Fiscal de la Dirección Nacional del Servicio Civil, don Francisco Silva.

El listado es analizado por el Consejo y se coincide en efectuar distintas precisiones al mismo a fin de completar un documento que permita que el señor Contralor se imponga con anticipación de los temas que, en relación con el organismo a su cargo, preocupan al Consejo de Alta Dirección Pública y sobre los cuales versará la reunión que se sostendrá el próximo 10 de julio. En atención a lo anterior, se precisa que el documento debe ser autoexplicativo y describir en cada caso el problema; debe distinguirse entre elementos centrales y aquellos que no lo son, e incluir la documentación pertinente a las diferentes materias.

Se analizan estrategias y posibles soluciones a problemas propios del Sistema de Alta Dirección Pública a cuya solución podría contribuir la Contraloría como aliado estratégico, prestándosele especial atención a la propuesta formulada por el Consejero señor Guzmán relativa a las demoras en los procesos de selección de Altos Directivos Públicos no imputables al Sistema de Alta Dirección Pública y que sugiere vincular con los principios de oportunidad y probidad en relación con el oportuno cumplimiento de deberes funcionarios.

2.5.)- Informe de Profesional Experto. Hace presente que se ha recibido el informe del profesional experto encargado de representar a este Consejo ante el Comité de Selección encargado de proveer el cargo de Director Regional de la Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, señor Eduardo Moyano.

3.- Presentación del perfil de selección del cargo de Director (a) del SERVIU VII Región, del Maule: En forma previa al ingreso de la señora Subsecretaria, la señora Presidenta propone que, en lo sucesivo, y con el afán de contribuir a perfeccionar la construcción de perfiles, se incorpore a la presentación del mismo ante el Consejo al sectorialista de la Subdirección de Alta Dirección Pública de la Dirección Nacional del Servicio Civil, encargado del respectivo proceso de selección. La propuesta es acogida, por unanimidad. **Acuerdo N° 1120**

Se presenta la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, señora Paulina Saball, quien asiste acompañada de la señora Josefina Guzmán. Concurren, además, en representación de la Consultora Seminarium, la señora Rose Marie Blanc y el señor

Andrés Undurraga, y el profesional sectorialista de la Subdirección de Alta Dirección Pública de la Dirección Nacional del Servicio Civil, señor René Perret.

La señora Subsecretaria inicia su presentación del perfil de selección del cargo de Director(a) SERVIU VII Región, del Maule, señalando que la anterior Directora sirvió el cargo por 15 años hasta que, de mutuo acuerdo con el Ministerio, optó por hacer abandono del mismo. Añade que se presentaron dificultades vinculadas a un concepto errado, que asocia la eficiencia a la cantidad en lugar de los resultados, que es necesario superar no sólo con un cambio de liderazgo sino que también de la mentalidad y cultura funcionaria.

Señala que, como ha expuesto en otras oportunidades, los énfasis del Ministerio de Vivienda y Urbanismo son vivienda, barrios y ciudad. Y se traducen en la realización de esfuerzos destinados a: disminuir el déficit habitacional, focalizando en los sectores de menores recursos, perfeccionando los programas habitacionales para generar soluciones localizadas en barrios que favorezcan la integración social y la reduzcan las inequidades; mejorar la calidad de las soluciones habitacionales, a través de la definición e implementación de asistencia técnica pre y post subsidio, fortaleciendo la etapa de preparación y revisión de proyectos e inspección de obras; promover la innovación tecnológica y la calidad de la construcción, a través de estudios, normas, reglamentos, capacitación y difusión; mejorar los estándares de las soluciones habitacionales dirigidas a los sectores de menores recursos, aumentando el subsidio para el financiamiento de la compra, construcción o mejoramiento; fomentar la protección del patrimonio familiar, a través de herramientas orientadas a desarrollar el cuidado y uso de la vivienda social y el barrio así como la mantención y mejoramiento de ellos; recuperar barrios con deterioro urbano y social, mediante intervenciones participativas en la definición de necesidades y priorización de las acciones y el plan de trabajo a realizar; impulsar la modernización de la Gestión del Desarrollo Urbano, que promueva la cohesión social la participación ciudadana, incrementando las inversiones en el mejoramiento de los barrios y ciudades, y mejorando la gestión y planificación integrada de las áreas urbanas, y promover el mejoramiento de las zonas urbanas y la reducción de los déficit urbanos, a través del desarrollo y promoción de obras y proyectos preferentemente en los Sectores más vulnerables.

Hace presente que el SERVIU es una institución autónoma del Estado, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con personalidad jurídica de derecho público y con patrimonio propio. Añade que el personal de estos servicios pertenece a la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y precisa que su Director reporta a la Ministra y a la Subsecretaria en coordinación con el Secretario Regional Ministerial de Vivienda de la respectiva región.

Indica que el entorno de clientes y usuarios está compuesto por familias de escasos recursos de zonas urbanas y rurales, que viven en condiciones de allegados o arrendatarios o que habitan en asentamientos irregulares; familias de sectores medios que no poseen vivienda; comunidades y organizaciones vecinales; corporaciones, fundaciones y ONGs; familias y/o personas en condiciones de vulnerabilidad: adultos mayores, exonerados políticos, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y otras situaciones críticas; Gobierno Regional y otros Servicios Públicos; municipios; empresas del sector inmobiliario y consultores.

Destaca que particularmente en el SERVIU VII los destinatarios pertenecen al sector rural, el que es especialmente relevante dentro de la región; la que además ha tenido un amplio desarrollo en materia habitacional alcanzando el menor déficit a nivel

nacional. Añade que la zona ha iniciado planes de desarrollo urbano y destaca que actualmente se están desarrollando proyectos de pavimentación en Talca y Curicó.

Señala que el presupuesto vigente para el año presupuestario 2007 asciende a M\$ 48.470.632, que corresponden al 7,4 % del total del presupuesto sectorial. Indica que su dotación legal es de 106 funcionarios y agrega que el Servicio posee una asociación de funcionarios activa con la que se han presentado algunos conflictos originados en el no pago de los incentivos asociados al Plan de Mejoramiento de la Gestión correspondiente al año 2002.

Señala que la misión del cargo es implementar soluciones para proveer acceso a vivienda y servicios urbanos a la población de la región articulando la política del sector con la realidad regional; gestionar eficazmente la ejecución de programas y proyectos del MINVU; gestionar de manera eficiente y pertinente los recursos disponibles; conducir adecuadamente al personal a su cargo para el éxito de sus tareas; establecer alianzas con todos los actores involucrados en la gestión de las políticas y programas, y generar sinergia con los SEREMI de Vivienda y Urbanismo, para cumplir con la estrategia sectorial.

Destaca que el énfasis de la misión debe buscarse en el tipo de solución que se otorga y que supone no tan solo generar recursos sino que también generar alianzas y ejecutar presupuestos, enfocado principalmente hacia la satisfacción de las necesidades de un grupo que depende de las prestaciones del Estado para el desarrollo habitacional y urbano.

Entre los desafíos del cargo la señora Subsecretaria señala: articular la política sectorial con la realidad regional, considerando variables tales como déficit regional, áreas de desarrollo territorial, prioridades del gobierno regional y dificultades o nudos críticos; articular a actores regionales relevantes y efectuar una gestión eficaz de soluciones; asegurar una eficiente ejecución presupuestaria y la entrega de soluciones de calidad; enfrentar conflictos y temas críticos con prontitud y coherencia con las políticas, y liderar procesos de cambio al interior del Servicio.

Hace presente que la función estratégica general del cargo es aportar al desarrollo regional a través de la generación de acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la población, implementando programas y proyectos que permitan satisfacer las necesidades habitacionales de los grupos más vulnerables y trabajando para hacer de las ciudades lugares adecuados para vivir y desarrollarse.

Añade que, específicamente, las funciones estratégicas asociadas al cargo son las siguientes: dirigir el SERVIU en la región, velando por la adecuada administración de los recursos financieros, materiales y humanos; ejecutar las políticas, planes y programas en materia de vivienda y urbanismo en la región, responsabilizándose por la calidad en su materialización; priorizar la focalización de los programas y servicios en la población regional de escasos recursos, sin desatender las necesidades y demandas de otros grupos; vincular a las familias y comunidades con las políticas públicas del sector; fomentar y generar las relaciones con los distintos actores públicos o privados relacionados con el sector en la región, y llevar a cabo la evaluación de proyectos, fiscalización y gestión de los recursos públicos asignados.

Ante una consulta del Consejero señor Weissbluth respecto a la forma cómo opera el SERVIU el otorgamiento de subsidios, la señora Subsecretaria explica que las entidades de gestión inmobiliaria social se han transformado en las organizadoras reales de la demanda, toda vez que ellas coordinan a los grupos de interesados y los postulan con un proyecto, el que es evaluado por el SERVIU, que asigna los subsidios.

Añade que las entidades de gestión inmobiliaria, en conjunto con las personas interesadas, contratan a la empresa constructora.

Señala que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha sostenido que es su rol indelegable el contactar al Estado con la ciudadanía, debiendo por ello asumir en forma efectiva la obligación de informar adecuadamente respecto de los programas, difundir sus contenidos y alcances y, de ese modo, posibilitar que las personas puedan elegir de manera informada. Indica que este rol se ha ido debilitando por lo que resulta necesario propender a su fortalecimiento.

Indica que el segundo punto clave en el cual existen deficiencias es el tema de la evaluación del proyecto y, al efecto, precisa que se ha sido poco riguroso en las evaluaciones, por lo que se ha intervenido a fin de potenciar el rol de evaluación de proyectos antes inexistente.

Continúa explicando que el tercer punto crítico se encuentra en la inspección de las obras. Precisa que SERVIU junto con el subsidio otorga asistencia técnica al grupo y realiza la inspección técnica de las obras, constituyendo éste último un rol indelegable.

Señala que el cuarto punto crítico es el proceso de instalación de las familias en el hogar, el que se lleva a efecto por parte del prestador de asistencia técnica a través de un plan que debe ser controlado y fiscalizado por SERVIU.

Concluye subrayando que SERVIU debe comprender que se trata de un proceso en el que le compete el rol de gestionar la calidad del proceso y que esa es su responsabilidad. Añade que en el caso del SERVIU VII Región el tercer punto crítico, la inspección de las obras, es el que ha presentado mayores problemas.

La Consejera señora Costa hace presente la necesidad de modificar -en el anexo 4 del perfil de selección- los factores a considerar, toda vez que entre ellos se consigna un mínimo de años de experiencia en cargos de dirección o jefatura en instituciones públicas o privadas orientadas preferentemente a la prestación de servicios y con algún grado de desconcentración territorial y/o descentralización. Añade que más que prestación de servicios el tema es que cuente con experiencia en el gerenciamiento de proyectos y que debe eliminarse acá la experiencia en instituciones con desconcentración territorial. Esa es materia particular de los Servius y debe constar en la descripción de la institución, no en los requisitos del cargo.

En el mismo sentido se manifiesta el Consejero señor Waissbluth, quien recomienda que en el atributo capacidad gerencial se agregue "experiencia en gerencia integrada de proyectos", pues es eso justamente lo que deberá hacer el nuevo Director (a) Regional del SERVIU VII.

La señora Subsecretaria señala que se ha hecho presente al Ministerio de Hacienda la necesidad de que se aprueben los porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública a la mayor brevedad, sin éxito hasta ahora, ya que le urge contar con los nuevos Directores Regionales de SERVIU. Añade que la demora es preocupante toda vez que perjudica la credibilidad del Sistema de Alta Dirección Pública, lo desprestigia y lo hace aparecer como poco transparente.

Tras incorporar las modificaciones al perfil de selección del cargo de Director(a) SERVIU VII Región, del Maule, señaladas por los integrantes del Consejo, se acuerda, por unanimidad, su aprobación. **Acuerdo N° 1121**

Se acuerda, por unanimidad, proponer al Ministerio de Hacienda un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública asociado al cargo de Director(a) SERVIU VII Región, del Maule, de 72%. **Acuerdo N° 1122**

4.- Acta y revisión de acuerdos pendientes.- Se somete a la consideración del Consejo el acta de la sesión ordinaria N° 194, de 12 de junio del presente, acordándose su aprobación por unanimidad, con observaciones de la Consejera señora Costa. **Acuerdo N° 1123**

5.- Reporte de Procesos de Selección e Informe de Novedades.- La señora Jefa (S) del Área de Reclutamiento y Selección, señora Carolina Barraza, expone la situación de los procesos de selección en curso y el Informe de Novedades evacuado por la Subdirección de Alta Dirección Pública.

6.- Varios. Se plantean los siguientes temas bajo el rubro “varios”:

6.1.)- Actualización del listado de cargos en subrogancia y provistos en forma transitoria y provisional conforme al artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882: La Consejera señora Costa hace presente que todavía se encuentra pendiente la entrega, por parte de la Dirección Nacional del Servicio Civil, del listado actualizado de cargos del Sistema de Alta Dirección Pública que son servidos por subrogantes o que han sido provistos en forma transitoria y provisional, en concordancia con lo dispuesto por el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882.

Además, la señora Consejera solicita la entrega de listado actualizado de los nominados en los distintos procesos de selección del Sistema de Alta Dirección Pública, señalando el lugar que ocuparon en la nómina, las notas de cada uno de los integrantes de la misma, indicando en quién de ellos recayó la designación definitiva, si la hubo y, en caso contrario, consignando la respectiva declaración de desierto.

Al respecto, la señora Presidenta le explica que la referida solicitud ha tomado algún tiempo en ser atendida debido a que el lograr reunir toda la información, particularmente aquella proveniente de otros servicios públicos, ha sido una tarea lenta pero que se encuentra pronta a concluir, razón por la cual espera poder hacer entrega de la información solicitada en el curso de la presente semana.

6.2.)- Renovación del Consejo de Alta Dirección Pública: El Consejero señor Weissbluth hace presente la próxima renovación de los integrantes de este Consejo, considerando que el nombramiento de los Consejeros señora María Luisa Brahm y señor José Florencio Guzmán se extiende por el término de tres años, los que se iniciaron el 5 de julio de 2004 debiendo, por tanto, expirar el 4 de julio de este año.

En relación con el punto, propone que ambos –si es que estuvieren de acuerdo– puedan ser designados como profesionales expertos, a partir de la fecha de expiración, de modo de no perder la *expertise* adquirida por ellos en el ámbito del Sistema de Alta Dirección Pública, de dar continuidad a los procesos de selección de segundo nivel en que ambos Consejeros participan como representantes del Consejo y de precaver eventuales problemas resultantes de la falta de nombramiento oportuno de los nuevos miembros. Además, propone que como profesionales expertos puedan apoyar al Consejo en las entrevistas de primer nivel si es que se dilata el nombramiento de sus sucesores.

Al respecto, la señora Presidenta manifiesta que la propuesta le parece adecuada como apoyo durante la transición. Añade que al interior del Gobierno existe claridad

respecto del vencimiento del período de los Consejeros señora Brahm y señor Guzmán.

La Consejera señora Brahm hace presente que está disponible para actuar como profesional experto mientras concluyen los procesos de selección en los cuales actúa como representante del Consejo.

La Consejera señora Costa propone crear una nueva categoría de profesionales expertos, los ex Consejeros, quienes podrían estar habilitados para participar de procesos de selección de primer nivel.

El Consejero señor Guzmán agradece las propuestas formuladas por los Consejeros señora Costa y señor Waissbluth pero declina y al efecto señala que no puede aceptar debido a que al momento de concluir su participación como Consejero desea poder expresarse públicamente respecto del Sistema, lo se ha abstenido absolutamente de hacer mientras ha estado en ejercicio del cargo. Añade que estima que no podrá mantener su política de silencio debido a que se le pedirá su evaluación sobre el Sistema y considera que no podrá abstraerse de dar su opinión, señalando las fortalezas y debilidades de un Sistema de cuya instalación y desarrollo ha participado durante tres años, refiriéndose a la situación de las rentas de los Altos Directivos, a las atribuciones del Consejo, a las relaciones con las empresas consultoras, a la elevada carga de trabajo de los Consejeros, al volumen de procesos de selección que deberán ser desarrollados, entre otros aspectos. Concluye señalando que no podría emitir su opinión si aceptara la nominación como profesional experto.

6.3.)- Proceso de selección de Directores Regionales de Chiledeportes: Considerando la próxima renovación de los integrantes del Consejo de Alta Dirección Pública, el Consejero señor Waissbluth sugiere nombrar, a la mayor brevedad, a un nuevo profesional experto en el proceso de selección de los cargos de Directores Regionales de Chiledeportes, dado que en la actualidad el Consejero señor Guzmán participa de uno de los Comités de Selección como representante del Consejo. Así se acuerda, por unanimidad. **Acuerdo N° 1124**

Ante una consulta respecto de cuándo se realizaría la reunión de los Comités de Selección encargados del proceso en comento, la señora Carolina Barraza sugiere el día 3 de julio, pero, dados los compromisos previos de los señores Consejeros, se agenda dicha reunión para el día 3 de julio, después de la correspondiente sesión de Consejo.

6.4.)- Precisión de fechas hito del inicio del proceso de selección: La Consejera señora Costa hace presente que dado que se producen demoras en el proceso de selección que no son imputables al Sistema, se hace necesario tener mayor claridad respecto del tiempo de duración de los procesos de selección, definiendo el hito que deba considerarse como inicio de los mismos.

En atención a lo anterior, se acuerda, por unanimidad, que los plazos de duración de los procesos de selección se contarán, en el primer nivel, desde el primer contacto que se establezca con la autoridad que solicita el concurso y, en el segundo nivel, desde la solicitud del respectivo proceso de selección. **Acuerdo N° 1125**

La Consejera señora Costa solicita se deje constancia en acta de la conveniencia de contar con una hoja resumen relativa a las demoras de los procesos de selección, a fin de que la misma sea revisada periódicamente por el Consejo.

6.5.)- Informatización del Sistema de Alta Dirección Pública: Ante una consulta del Consejero señor Waissbluth respecto de la situación del proyecto de informatización del *work flow* del Sistema de Alta Dirección Pública, se le explica que se realizó el correspondiente RFI la semana recién pasada con alta concurrencia de interesados. Se añade que la Contraloría tuvo las bases en su poder por largo tiempo y se espera que el proyecto se complete en el término de un año.

El mismo señor Consejero sugiere la elaboración de un cuadro de control de gestión que incluya las principales cifras estadísticas del Sistema de Alta Dirección Pública, tales como tiempo promedio, costo promedio, entre otras. Así se acuerda, por unanimidad. **Acuerdo N° 1126**

7.- Aprobación de perfiles.- Se someten a la consideración del Consejo los perfiles de selección de los cargos de Director(a) del Hospital Juan Noé Crevani, perteneciente al Servicio de Salud de Arica y de Directores(as) Regionales del Servicio Nacional del Consumidor, SERNAC, correspondientes a Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'higgins, Maule, Bío-Bío, Araucanía, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena, los que se aprueban por unanimidad. **Acuerdo N° 1127**

8- Documentos entregados.- En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

1. Tabla de sesión ordinaria N° 195.
2. N° 09651, de 11 de junio de 2007, del Sr. Juan Ronaldo Donati Pino, General Inspector de Carabineros, informa sobre designación en calidad de subrogante al cargo de Subdirector(a) Administrativo(a), a don José Martínez Maureira.
3. Ord. N° 09652, de 11 de junio de 2007, del Sr. Juan Ronaldo Donati Pino, General Inspector de Carabineros, informa sobre representante para integrar el comité de selección para cargo de segundo nivel jerárquico de Subdirector(a) Administrativo.
4. Ord. N° 0489, de 8 de junio de 2007, del Sr. Cristian Quiroz Reyes, Director (s) del Servicio de Salud Ñuble, informa nombramiento del cargo de Subdirectora Administrativa del Servicio de Salud a la Sra. Jannet Viveros Figueroa.
5. Of. Reservado N° 048, de 6 de junio de 2007, del Sr. Víctor Acevedo Rivera, Director del Servicio de Salud Aysén, informa nombramiento del cargo de Subdirector Administrativo al Sr. Juan Garrido Alarcón.
6. Resolución N° 0202, de 2 de mayo de 2007, de la Dra. Eugenia Schnake V., Directora del Servicio de Salud Llanquihue-Chiloé-Palena, designa al Sr. Francisco Molina Vera, como Director del Hospital de Ancud.
7. Presentación en Pwpt el Perfil del Director(a) del SERVIU VII, Región del Maule.
8. Acta N° 194, con su respectivo resumen de acuerdos.
9. Acuerdos Pendientes al 19 de junio de 2007.
10. Informe de Novedades y reporte semanal sobre procesos de selección de primer y segundo nivel, elaborada por la Subdirección de Alta Dirección Pública.
11. Informe de Representante del Consejo de Alta Dirección Pública, Sr. Eduardo Moyano B., para la provisión del cargo de Director(a) Regional de la Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, del Servicio Agrícola y Ganadero, SAG.
12. Prensa del 12 al 18 de junio de 2007.

Siendo las 13:00 horas se levanta la sesión.

Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.

Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.

Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.

Sr. José Florencio Guzmán Correa, Consejero.

Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.

Sra. Mariana George-Nascimento, Secretaria Técnica.
